



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL RECTOR PARA POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS BASES Y SE CONVOCA EL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2024”

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 2 establece, entre otros principios, un conjunto integral de medidas para fortalecer la sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático. Igualmente, la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, en su artículo 11 dispone que la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) promoverá y sensibilizará en la necesaria construcción cultural de la desigualdad y la violencia de género. Finalmente, el artículo 5 de los Estatutos de la UCLM señala, al fijar los compromisos de la Universidad, que “[l]a Universidad abogará por la formación en valores de todos sus miembros, en particular en la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres...”.

La UCLM, a través de la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad en el marco de las competencias delegadas por el rector de la UCLM mediante Resolución de 05/10/2021 (DOCM 13-10-2021), entiende que un cambio social, académico y cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que caminen hacia una sociedad avanzada en derechos y garantista para (i) promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la UCLM, (ii) visibilizar la lacra social que constituye la violencia contra la mujer y (iii) concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Por ello, a través de la presente Resolución se convoca el III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2024”. Esta iniciativa tiene como objetivo concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

ID. DOCUMENTO	asjLKtbwvp		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLKtbwvp			



BASES GENERALES

1. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases generales y específicas.

2. Temática

- Eliminación de la violencia de género.
- Igualdad de género.

3. Personas participantes

Podrán participar en el presente concurso:

- Estudiantes, PDI/PI o PTGAS de la UCLM.
- Estudiantes del Programa *Alumni*, del Programa de Mayores o estudiantes internacionales con convenio con la UCLM.
- PDI/PI y PTGAS jubilado de la UCLM.

4. Modalidades

Se prevén dos modalidades de participación:

- Fotografía sobre “Eliminación de la violencia contra las mujeres”. La obra ganadora servirá para componer el cartel institucional de la UCLM para el 25N de 2025.
- Diseño imagen sobre “Igualdad de género”. La obra ganadora servirá para componer el cartel institucional de la UCLM para el 8M de 2025.

5. Licencias de las obras

Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de las obras, así como, en su caso, de la cesión del derecho de imagen de quienes aparezcan en ellas.

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			



Asimismo, por la sola participación en este concurso las personas participantes garantizarán la titularidad de las obras presentadas, así como su carácter original e inédito.

En caso de incumplimiento, será responsable única y exclusivamente la persona que haya presentado la obra, eximiéndose a la UCLM de cualquier conflicto que pudiera derivar.

6. Formato, presentación y envío

6.1. Las obras (fotografía e imagen):

- Deberán tener una resolución mínima de 3508 x 4961 píxeles.
- Cada concursante podrá presentar sólo una fotografía y/o sólo una imagen. La presentación de más de una obra por modalidad supondrá la exclusión automática del concurso.
- La autoría podrá ser única o compartida (máximo dos personas).

6.2. Las obras se enviarán al correo electrónico delegada.igualdad@uclm.es indicando en el asunto del mensaje **“ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2024”**, añadiendo **“FOTO”** o **“IMAGEN”**, según corresponda.

6.3. En el cuerpo del mensaje deberán indicarse los siguientes datos:

- Apellidos y nombre.
- DNI/NIE.
- Centro de la UCLM, estudios y campus.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Título de la obra, acompañando una breve leyenda con su significado.

6.4. Al mensaje de correo electrónico se adjuntará el formulario de inscripción que se aporta como ANEXO, así como la fotografía o imagen que se presenta/n al concurso con su título correspondiente.

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			



6.5. Si se opta a las dos modalidades, habrá que enviar un correo por cada una.

7. Valoración

Se valorará la calidad técnica y artística de las obras, así como la sensibilidad en la materia.

8. Premios

Los premios para cada modalidad serán los siguientes:

- Fotografía sobre “Eliminación de la violencia contra las mujeres”:
 - Primer premio: 600€.
 - Accésit: 400€.
- Imagen sobre “Igualdad de género”:
 - Primer premio: 450€.
 - Accésit: 300€.

La Delegada del Rector para Políticas de Igualdad emitirá un diploma acreditativo para las personas premiadas.

Los premios se aplicarán a la orgánica 0002001 Programa 422D Actividad F.2.E., existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que correspondan conforme a lo establecido en la legislación vigente. El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos que se deriven de la concesión de los premios irán a cargo exclusivo de la persona premiada.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			



9. Exposición de fotografías

Junto a las fotografías premiadas se seleccionarán, al menos, otras 13 que integrarán después una exposición titulada “Eliminación de la violencia contra las mujeres. Año 2024” y que rotará por los diferentes campus de la UCLM.

10. Plazo

La fecha límite para la presentación de las obras en ambas modalidades será hasta las 14 h. del 31 de octubre de 2024.

11. El Jurado

El jurado estará compuesto por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad o persona en quien ella delegue, dos representantes de reconocido prestigio del ámbito de la fotografía y una persona de la gerencia de la UCLM que actuará en calidad de secretaria.

El jurado será designado por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, entre miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del jurado no podrán presentarse al concurso.

La organización cuidará que las obras sean valoradas por el jurado en el más estricto anonimato. Las votaciones y la resolución del jurado, que será inapelable, serán secretas y personales. La votación se hará por mayoría simple. A juicio del jurado podrá declararse desierto cualquiera de los premios.

La resolución se publicará a través de la página web de Igualdad UCLM: [Institucional : Igualdad \(uclm.es\)](http://Institucional : Igualdad (uclm.es))

El fallo del jurado se publicará en el acto institucional que, con ocasión del 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género), celebre la UCLM.

12. Datos personales

Los datos de carácter personal que se obtengan con base en esta convocatoria serán tratados conforme (i) al *Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos*

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			



personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), (ii) a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y (iii) al Código de Conducta de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://www.uclm.es/legal/informacion-legal/proteccion-datos/codigo-conducta>).

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, así como a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, dirección “Universidad de Castilla-La Mancha, Vicerrectorado de Albacete, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete”, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Igualmente, en cualquier momento podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En Ciudad Real, a de de 2024

EL RECTOR

P.D. (Resolución 05/10/2021 - DOCM 13/10/2021)

LA DELEGADA DEL RECTOR PARA POLÍTICAS DE IGUALDAD

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ MORA

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DÍAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			



ANEXO

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN

“ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2024”

DECLARACIÓN

D./D^a....., con DNI/NIE.....,

es autor/a de la fotografía/imagen (táchese lo que no proceda) titulada

.....

cuyo significado es el siguiente:

.....

.....

.....

obra que presenta al **III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2024”**.

Asimismo, autorizo a la UCLM a la reproducción total o parcial de mi obra en exposiciones, catálogos, folletos, páginas web, redes sociales y cualquier otra actividad en el marco de este concurso.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en

Fecha:

Firma

ID. DOCUMENTO	asjLkTbwpp		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DIAZ MORA MARIA DEL CARMEN		10-06-2024 09:37:39	
 asjLkTbwpp			